

ACUERDO 13-17/2010

El Consejero Luis Manuel Márquez Lugo somete a consideración se analice la viabilidad de que la Comisión de Ética del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal, realicen diligencias a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del propio Tribunal y Consejo respecto de los asuntos sometidos a consideración de la citada Comisión; una vez que se expresaron los comentarios de los señores consejeros, y de conformidad con lo que estatuyen los artículos 195 y 199, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **por unanimidad, el Pleno del Consejo acordó:--**

PRIMERO.- Tenerse por enterados de los comentarios vertidos por el consejero Luis Manuel Márquez Lugo, y considerando la viabilidad de la petición formulada, este órgano colegiado autoriza que la Comisión de Ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determine en los asuntos que sean sometidos a su consideración, realizar o no diligencias a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del propio Tribunal y Consejo, con el objeto de contar con mayores elementos para la atención de los mismos. Comuníquese esta determinación al consejero Luis Manuel Márquez Lugo, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

SEGUNDO.- Para conocimiento del público en general, se determina procedente informar el contenido del presente asunto en la próxima sesión del pleno público. Cúmplase.-----